



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE PLENO DERECHO DE LA ALPC DE GERENA EN EL GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 469/2023, de fecha 30/03/2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha nombrado como miembros de pleno derecho de la Agrupación Local de Protección Civil de Gerena, en el Grupo de Intervención Operativo, a las personas que han superado el proceso de selección que fue convocado por Resolución n.º 151/2022, de 10 de febrero de 2022.

Resolución n.º 469/2023, de fecha 30/03/2023

Asunto: Nombramiento de miembros de pleno derecho de la ALPC de Gerena en el Grupo de Intervención Operativo

Expediente: 25-2022

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 151/2022, de 10 de febrero de 2022, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de voluntariado interviniente en el grupo operativo de la Agrupación Local de Protección Civil (ALPC) del Ayuntamiento de Gerena, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 52, de 5 de marzo de 2022.

Mediante Resolución n.º 570/2022, de 29/04/2022, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso. Mediante Resolución n.º 1647/2022, de 18/12/2022 se convocó el curso de formación básica para voluntariado de protección civil que contemplaba la base 5ª del proceso cuya realización ha tenido lugar en los meses de enero y febrero de 2023.

Este curso de formación ha sido impartido por la Escuela Andaluza de Técnicos en Emergencias (EATE), Departamento de formación del Grupo Proyemer, S.C.A., y homologado por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) a través de Resolución de la Secretaria General de Interior de 05 de diciembre de 2022.

Con fecha de 15 de marzo de 2023 se recibió certificado del Coordinador del curso de formación básica para el voluntariado de protección civil en el que certifica los alumnos que han realizado el curso y las calificaciones finales de los mismos.

Mediante Resolución n.º 403/2023, de 17/03/2023, se aprobó la lista de provisional de personas aptas cuya admisión en el grupo de intervención operativo de la Agrupación local de Voluntarios de Protección Civil se proponía por contar con la formación básica de protección civil. Esta resolución se sometía a un periodo de alegaciones de 5 días hábiles desde su publicación, que tuvo lugar el 17/03/2023.

Habiendo transcurrido el periodo de 5 días hábiles sin que se hayan formulado alegaciones por ninguna de las personas interesadas, de conformidad con la base 5ª del proceso y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	uzqJYK750aIx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/03/2023 14:03:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uzqJYK750aIx7ijaiSfIvg==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PRIMERO.- Nombrar como miembros de pleno derecho de la Agrupación Local de Protección Civil de Gerena, en el Grupo de Intervención Operativo, a las siguientes personas que han superado el proceso de selección convocado por Resolución n.º 151/2022, de 10 de febrero de 2022.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
LLAMAS	FALANTES	JOSÉ MANUEL	***4573**
PASCUAL	ALONSO	ALEJANDRO	***4952**
PEREIRA	BENÍTEZ	JOSÉ MANUEL	***1140**
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JUAN ANTONIO	***2580**
TRUJILLO	GONZÁLEZ	ÁLVARO JESÚS	***3301**

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	uzqJYK750aIx7ijaiSfIvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	30/03/2023 14:03:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uzqJYK750aIx7ijaiSfIvg==			